

14

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 27 NOV 2020

Despacho Comisorio No. 0054-2019
Proceso: 2015-0455
Juzgado 36 Civil del Circuito de Bogotá

Vista la petición que antecede y continuando con el trámite que en derecho corresponde, señalase la HORA DE LAS 10:00 AM DEL DÍA 19, DEL MES DE ENERO, DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), para llevar a efecto la diligencia de SECUESTRO del BIEN INMUEBLE identificado a folios de matrícula inmobiliaria No. 50S-40172198 de propiedad de la parte demandada ubicados en la CARRERA 10 25 – 08 SUR de esta ciudad

Tenga en cuenta la parte interesada que para el mismo día y hora se señaló otra diligencia por lo que de asistir todos los interesados, se acordará cuál es la diligencia a realizar primero por lo que las partes deberán tener la disponibilidad necesaria para ello, pues se realizará en cualquiera hora del día.

Por Secretaría, comuníquese lo aquí dispuesto al secuestre CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S, por el medio más expedito.

Notifíquese.

DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notifica por publicación en el Estado No. 42 de hoy 30 NOV 2020, a las 8:00 a.m. SECRETARIA.